



Oficio No. 841
Villavicencio, 06 de julio de 2021

Señor Pagador
HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA
Castilla La Nueva - Meta

Ref. Proceso N°: 500013110004-2015-00488-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA MARCELA OSPINA ROZO
Demandado: SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de junio de 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo y retención del **30%** del salario, luego de las deducciones de ley, que devenga el señor SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.661.481, como empleado del Hospital Municipal de Castilla La Nueva – Meta.

La anterior medida se limita a la suma de \$86.500.000.

Dichas sumas de dinero deberán ser retenidos y puestos a disposición del presente proceso radicado bajo el número **50 001 31 10 004 2015 00488 00**, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 1 y a nombre de la parte actora ANDREA MARCELA OSPINA ROZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.383.211.

Se advierte que, el incumplimiento de esta orden lo hará deudor solidario conforme lo dispone el artículo 130 numeral 1° del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3358a5d9f96defca76fedb218fb42ebf890ee09e1a0cf23380f5316b7b6d0cdc**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:46 AM